Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Análisis de Negocios/Business Analytics
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
Asignatura:	Introducción al Derecho Digital
Tipo:	Optativa
Créditos ECTS:	3
Curso:	2
Código:	5359
Periodo docente:	Cuarto semestre
Materia:	Derecho
Módulo:	Formación Disciplinar
Tipo de enseñanza:	Presencial
Idioma:	Castellano
Total de horas de dedicación del alumno:	75

Equipo Docente	Correo Electrónico
María Pilar Sánchez Martín	m.sanchez.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Introducción al Derecho Digital es una asignatura optativa de tres créditos que forma parte del Grado doble de Análisis de Negocios y Derecho. Se imparte en el cuatro semestre y tiene asignados 3 ECTS (75 horas).

El Derecho Digital constituye una rama del Derecho que ha adquirido una sustantividad propia en los últimos años como consecuencia de la confluencia de dos factores: la revolución tecnológica, que parte de la irrupción de

Internet en nuestras vidas, y el Derecho como mecanismo de que se dispone para la ordenación de la vida en sociedad.

Con esta asignatura, como su propia naturaleza introductoria implica, se busca aportar a los alumnos unos conocimientos básicos de los orígenes de la regulación del mundo digital, los principales ámbitos que se se han visto afectados, las respuestas que se han ido dando y los retos más inmediatos.

Se trata de que el alumno adquiera los fundamentos jurídicos de la interacción entre tecnología y Derecho, y que con ellos pueda hacer frente a los problemas más básicos del Derecho Digital en su futuro desempeño profesional.

OBJETIVO

El objetivo de la asignatura es llevar a cabo una descripción introductoria de las características del Derecho Digital, señalando sus principales particularidades con respecto a otras ramas del Derecho, tanto desde el punto de vista estructural (la rapidez de la evolución tecnológica frente a la lentitud de la elaboración normativa), como de algunos ámbitos específicos (derechos fundamentales, el papel de lo intermediarios,, etc.), sin perder la oportunidad de dotar a los alumnos con reflexiones con respecto de algunos de los retos de mayor actualidad (inteligencia artificial, blockchain, etc.).

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Por la naturaleza introductoria de la asignatura, no son necesarios unos conocimientos específicos, pero sí que se considera conveniente tener unos conocimientos básicos de naturaleza tecnológica y unos conocimientos básicos de Teoría General del Derecho. Es recomendable en particular, unos conocimientos del sistema de fuentes y de los principios generales del Derecho.

CONTENIDOS

I. Aspectos introductorios (I)
a. Breve acercamiento a la Historia de Internet.
b. Visión histórica de la regulación digital.
c. Principales fuentes del Derecho en la regulación del mundo digital.
d. La gobernanza de internet.

II. Aspectos introductorios (II)
a. Los derechos de cuarta generación.
b. Territorialidad vs. globalidad.
c. Internet abierta y neutralidad en la red.

III. La libertad de expresión en Internet:
a. El derecho de acceso a Internet.

b. La censura en Internet.
c. El fenómeno de las fake news y los discursos de odio.

IV. El Reglamento General de Protección de Datos (I):
a. El derecho a la protección de datos: aspectos básicos.
b. Principios y legitimación.
c. Los derechos de los interesados.
d. Las partes y el principio de corresponsabilidad.
e. El Delegado de Protección de Datos

V. El Reglamento General de Protección de Datos (II):
a. Las medidas técnicas y organizativas.
b. Las transferencias internacionales y el Escudo de Privacidad.
c. La cooperación internacional.
d. Régimen de infracciones y sanciones.

VI. Aspectos laborales e Internet.
a. La intimidad en el entorno laboral.
b. La laboralidad en el entorno colaborativo.
c. Otros aspectos: sindicalismo en línea y teletrabajo.

VII. Los intermediarios en Internet:
a. Aproximación al concepto de intermediario.
b. Régimen de responsabilidad de los intermediarios.
c. El concepto de conocimiento efectivo.

VIII. La propiedad intelectual en el ámbito digital.
a. Los derechos de autor y el fenómeno de la "piratería".
b. Algunos conflictos: protección de datos y propiedad intelectual.
c. Derechos de autor vs. otros derechos y libertades en Internet.

IX. La propiedad industrial en el ámbito digital.
a. La protección de los nombres de dominio.
b. Uso de marcas y otros distintivos en línea. Patentes digitales.
c. Cuestiones jurisdiccionales.

X. Ciberseguridad, ciberdelincuencia y ciberguerra:
a. Distinción conceptual.
b. Aspectos básicos de la organización de la ciberseguridad.
c. Aspectos básicos de la regulación de la ciberseguridad.

XI. Actualidad de la regulación digital (I): el cloud computing.
a. Aproximación tecnológica y económica a la computación en nube.
b. Principales retos jurídicos de la computación en nube.
c. Regulación de la computación en nube.

XII. Actualidad de la regulación digital (II): Big Data y AI.
a. El Big Data
b. La Inteligencia artificial.
c. La importancia de la dimensión ética.

XIII. Actualidad de la regulación digital (III): la blockchain.
a. Aproximación conceptual.
b. Principales retos jurídicos para la blockchain.
c. Regulación de la blockchain.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas serán básicamente cuatro, tanto de naturaleza presencial como no presencial.

Presenciales:
Las clases expositivas, con la finalidad de trasladar al alumno los inevitables contenidos teóricos. No obstante, debido a las características de esta disciplina urídica, habrá un componente participativo y eminentemente práctico, que busca la interacción de los alumnos, tanto entre ellos como con el profesor.

Las tutorías: Forma parte de la acción educativa que el profesor esté de una manera ordenada y planificada a disposición de los alumnos para la resolución de dudas concerniente a la asignatura, siempre que las mismas tengan un componente individualizado y no ameriten su tratamiento en clase.

Mixtas:
La defensa del trabajo colectivo o individual: con la finalidad de fomentar el trabajo en equipo y la capacidad resolutiva de los alumnos, y en función del número de estos, se planteará la realización y presentación de un trabajo sobre alguna de las áreas objeto de tratamiento en clase. La finalidad es fomentar la actividad investigadora y que los alumnos visualicen la virtualidad práctica de los asuntos tratados en clase.

No presenciales:
Lecturas recomendadas, tanto de artículos doctrinales, como de artículos de actualidad y, muy especialmente por su trascendencia en este ámbito, documentos oficiales y jurisprudencia.

Debate: alguna de las sesiones discurrirá a través de un debate participativo por parte de los alumnos. A estos efectos el profesor planteará la cuestión y los materiales con antelación para que la sesión discurra a través de un debate activo de los alumnos extrayendo las correspondientes conclusiones.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas
Clases presenciales 24h Resolución de casos prácticos 4h Tutorías 2h	Elaboración de trabajo individual o colectivo 15h Lecturas recomendadas y estudio 30h

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Capacidad de pensamiento crítico, autocrítico, analítico y reflexivo

Capacidad de aprendizaje autónomo en la sociedad de la información

Competencias específicas

Conocer los fundamentos del Derecho digital y su importancia en el manejo de datos masivos en la actividad empresarial.

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Es capaz de hacer frente a los problemas básicos del Derecho Digital.

Conoce los principios esenciales del Derecho Digital para tener una capacidad de análisis de un ámbito extraordinariamente cambiante.

Está familiarizado con el entorno jurídico del ámbito digital.

Muestra inquietud sobre un tema de extraordinaria actualidad y de gran proyección siendo capaz de abordar la realidad tecnológica que nos rodea desde una perspectiva jurídica.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA PRIMERA MATRÍCULA
70% Examen
20% Trabajo individual o colectivo
10% Participación activa en clase
Para aprobar la asignatura será necesario obtener un 5/10 de media. El examen de recuperación consistirá en un examen sobre los contenidos impartidos en clase, sin que se mantenga la nota del trabajo ni la puntuación por la participación. Para aprobar será necesario obtener un 5/10.
SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO
30% Trabajo individual
70% Examen
*EL SISTEMA DE EVALUACIÓN SE APLICARÁ TANTO EN CONVOCATORIA ORDINARIA COMO EXTRAORDINARIA.
*TODAS LAS PRUEBAS SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN ESTARÁN SUPEDITADAS A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA.
*Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Agustí Cerrillo i Martínez, director ; Susana E. Castillo Ramos-Bossini, coordinadora. La administración digital / Madrid :Dykinson,2022.

Alberto Hidalgo Cerezo. Derecho digital en la Unión Europea :techlaw y mercado único digital en la década 2010-2020 / Granada :Editorial Comares,2020.

coordinadoras académicas, Diana María Ramírez Carvajal, Adriana del Pilar Henao Ochoa, Mónica María Bustamante Rúa. Justicia digital :avances y retrocesos / Envigado :Institución Universitaria de Envigado,2021.